



## RESOLUCION GERENCIAL N° 246-2017-GRSM-PEAM-01.00

Moyobamba, 21 AGO 2017

### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial N°273-2016-GRSM-PEAM.01.00, de fecha 27 de Setiembre del 2016, se designó al trabajador Sr. Orlando Ramírez Cuesta – Analista de Créditos del Proyecto Especial Alto Mayo, como responsable de Transparencia y Acceso a la Información Pública y responsable del Libro de Reclamaciones del Proyecto Especial Alto Mayo, quién cumplirá con dicha función de conformidad con las pautas y disposiciones establecidas en la normatividad sobre la materia;

Que, mediante Resolución Gerencial N°245-2017-GRSM-PEAM-01.00, de fecha 21 de Agosto del 2017, se designó al trabajador Sr. Ernesto Segundo Ríos Sandoval como responsable del Portal de Transparencia Estándar y Portal Institucional del Proyecto Especial Alto Mayo, quién cumplirá con dicha función de conformidad con las pautas y disposiciones establecidas en la normatividad sobre la materia y en la Directiva sobre *“Normas para la publicación de información en el sitio web Institucional y en el portal de transparencia estándar en el Proyecto Especial Alto Mayo”*;

Que, habiéndose designado al trabajador Ernesto Segundo Ríos Sandoval- Especialista en Sistemas e Informática, como responsable del Portal de Transparencia Estándar y Portal Institucional del Proyecto Especial Alto Mayo; por lo tanto resulta pertinente modificar el Artículo Primero de la Resolución Gerencial N°273-2016-GRSM-PEAM.01.00, en lo que respecta a las funciones a realizar por el trabajador Orlando Ramírez Cuesta – Analista de Créditos del Proyecto Especial Alto Mayo;

Por las consideraciones precedentes y las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 068-2017-GRSM/GR, de fecha 05.01.2017 y a lo señalado por el inciso h) del Artículo 15° y demás pertinentes del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Alto Mayo, con las visaciones de la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Alto Mayo;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- MODIFICAR** el Artículo Primero de la Resolución Gerencial N°273-2016-GRSM-PEAM.01.00, de acuerdo al siguiente contexto:

*“Artículo Primero.- DESIGNAR al Ing. Orlando Ramírez Cuesta – Analista de Créditos del Proyecto Especial Alto Mayo, como responsable del Acceso a la Información Pública y responsable del Libro de Reclamaciones del Proyecto Especial Alto Mayo, quién cumplirá con dicha función de conformidad con las pautas y disposiciones establecidas en la normatividad sobre la materia.”*



**GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN  
PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO**



**RESOLUCION GERENCIAL N°246 -2017-GRSM-PEAM-01.00**

**Artículo Segundo.-** NOTIFICAR la presente Resolución Gerencial al trabajador Orlando Ramírez Cuesta, a la Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, para los fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y archívese,**



  
Ing. Wilson E. Becerra Pérez  
**Gerente General (e)**